



PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RIESGO COVID-19

Nota: Estas medidas complementan las explicitadas en Circular N°1/01/2021: todas referidas a Medidas higiénico sanitarias de funcionamiento (preventivas, ingreso y permanencia en dependencias del establecimiento, clases de educación física, etc.)

Objetivos Específicos:

- A. Explicitar otras medidas de prevención y control individuales y colectivas para promover la higiene y el cuidado personal y una cultura de corresponsabilidad.
- B. Definir como se actuará en caso de estar en presencia de caso sospechoso, positivo y contactos estrechos.

A. Las medidas de prevención y control (MPC) son para:

1. El ingreso
2. La salida
3. Higiene de manos
4. Gestión de Equipamiento de Protección Personal (EPP)
5. Medidas de control en distanciamiento social
6. Zonas administrativas

NOTA: protocolo de **Transporte escolar**, ya publicado en página web (MINEDUC-MINSAL y de CIIN).

1. MPC¹: Ingreso de alumnos, colaboradores, apoderados, proveedores e insumos al establecimiento educacional.

- 1.1 El Apoderado se hace responsable de enviar a sus hijos, sólo si están sanos, previo control de temperatura (*una temperatura corporal sobre los 37°C, es un síntoma claro de alguna infección*) y de chequear la existencia de cualquier síntoma asociado a Covid 19 antes de salir de casa y de forma diaria*. (Circular N°1, 1.3.1)
- 1.2 Sólo estará permitido el ingreso de estudiantes, docentes y asistentes. (Circular 1, 01 2021, publicada en página web). Con mascarilla, distanciamiento social, sanitización de calzado y manos. Personal que labora en el establecimiento usará escudo de protección facial.
Si una familia quiere, puede enviar a sus hijos con escudo de protección facial, además de la mascarilla. Si así lo hiciere debe tomar los siguientes resguardos:
 - Debe estar marcado con nombre y curso.
 - Al ingresar se solicitará la limpieza del escudo facial, por quien lo porta.
 - Es responsabilidad del alumno su cuidado y debe usarlo en todo momento.
- 1.3 Muy excepcionalmente se permitirá el ingreso de apoderados y proveedores, luego de aplicarse los respectivos protocolos:
 - 1.3.1 En el caso de los apoderados, deberán solicitar entrevista y autorización, mediante comunicación en agenda escolar, con tres días hábiles de anticipación y esperar confirmación.
Proveedores lo harán por vía telefónica y deberán esperar confirmación.
Siempre deberán identificarse, expresar el motivo de la entrevista, adjuntar correo electrónico y teléfono.
 - 1.3.2 Sólo una vez recibida la respuesta y confirmación, podrá llevarse a cabo, en el día y hora indicado.
 - 1.3.3 *Al llegar al recinto escolar el apoderado y/o proveedor, deberá responder lo siguiente: En los últimos 14 días, usted*
 - ¿Tiene o ha tenido fiebre? (Sobre 37°C). - ¿Tiene o ha tenido dolor de cabeza? - ¿Ha tenido tos o dolor para tragar?
 - ¿Ha tenido alteración del gusto o el olfato? ¿Ha tenido irritación en los ojos? - ¿Ha tenido dolor muscular?
 - ¿Vive bajo el mismo techo con alguien que ha sido diagnosticado de coronavirus los últimos 14 días o que tiene un test pendiente?
 - ¿Ha tenido contacto con algún enfermo o sospechoso de coronavirus?
 - 1.3.4 Se exigirá uso de mascarilla (debe cubrir nariz y boca, estar ajustada y evitar tocársela), distanciamiento social, toma de temperatura, sanitización de calzado, desinfección de manos.
 - 1.3.5 Deberá dejar datos: nombre, teléfono y dirección en el registro respectivo, para efectos de trazabilidad.
- 1.4 Los docentes y asistentes deberán auto chequearse antes de ingresar al colegio.
- 1.5 En el caso de visitas y proveedores deberán responder las preguntas en un formulario especial para ello, o desde su celular por medio de formulario en línea, vinculado a un código QR publicado en oficina de inspectoría, dejando su nombre y contacto. El encargado recibirá la información entregada, las chequeará y permitirá o no el ingreso según las respuestas.
- 1.6 Los estudiantes sólo podrán ingresar y salir en horarios establecidos (Circular 2). Cualquier cambio en estos, se comunicará oportunamente. Deben ser puntuales. La puntualidad es respetar el tiempo y espacio de los demás. Debemos ser solidarios. Cuidar la salud y la vida es tarea de todos.
- 1.7 **Para el ingreso de insumos:** Las personas que realizan la entrega o recepción, deben utilizar los EPP: mascarilla, escudo facial, guantes, delantal o pechera y al terminar su labor deberán higienizarse.
 - 1.7.1 Recibir los paquetes y dejarlos en "zona sucia" para su sanitización.
 - 1.7.2 Rociar los paquetes con solución sanitizante.
 - 1.7.3 Marcar la caja con pulmón verde para control interno.
 - 1.7.4 Quien traslade la caja al lugar de destino debe lavarse las manos antes de tocar la caja y luego llevarla al lugar de destino y entregarla sin contacto físico.
 - 1.7.5 Recepción final: sacar productos, eliminar cajas y envases en bolsas y basureros. Sanitizar cada producto.

2. MPC¹: Salida de alumnos, colaboradores, apoderados, proveedores e insumos al establecimiento educacional.

- 2.1 El estudiante debe guardar en su mochila y llevarse todos lo que trajo. (no podrá volver a la sala, Circ. 1)
- 2.2 Salir ordenadamente, respetando protocolos e indicaciones del personal encargado y con distanciamiento social.
- 2.3 El Apoderado debe retirar puntualmente a su hijo de acuerdo al horario respectivo de salida en la puerta de colegio. El respeto por tiempos y espacios de los otros es una obligación en tiempos de pandemia.
- 2.4 Higiene y sanitización de los espacios comunes y salas de clases por el personal y según protocolo.

3. MPC¹: Higiene de manos

²EPP, Elementos de Protección Personal

- 3.1 Lavado de manos con agua y jabón. Es la mejor forma cuando las manos están visiblemente sucias. Abrir la llave, humedecer manos, aplicar jabón, frotar y cubrir manos con el jabón, lavarlas durante 10 a 15 segundos por todas sus caras, enjuagar con abundante agua, secar las manos.
- 3.2 Lavado con alcohol gel. La solución alcohólica elimina microorganismos de las manos. Aplicar la solución, distribuirla frotando enérgicamente la superficie de las manos hasta que estén secas. (Fuente: CLC)
- 3.3 Lavado de manos: al salir de la casa, al bajar del transporte, al ingresar al colegio, después de ir al baño, antes de comer, después de toser, estornudar o sonarse la nariz, al volver de recreo, antes y después de apoyar a alguien que necesite ayuda, al salir del colegio.
- 3.4 Otros: saludo sin contacto físico y con distanciamiento social, cubrir nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar, utilizar pañuelo desechable y botarlo al basurero inmediatamente.

4. MPC: Gestión de EPP²

- 4.1 Cada persona deberá tener sus elementos de protección personal y los repuestos que sean necesarios. (Circular 1)
- 4.2 Seguir recomendaciones de uso, limpieza y eliminación del fabricante.
- 4.3 Eliminar en basureros con tapa y pedal y bolsa plástica.
- 4.4 Señalética educativa en lugares estratégicos.
- 4.5 Mascarillas: si es reutilizable debe lavarse diariamente, con detergente común y eliminar en caso de daño.
- 4.6 Escudos faciales: desinfectar en un lugar ventilado, antes y después de la exposición diaria.

5. MPC: medidas de control de distanciamiento social

- 5.1 Identificar situaciones donde se puedan generar aglomeraciones: ingreso a salas de clases, baños, etc.
- 5.2 Definir medidas para asegurar el distanciamiento físico de un metro entre personas: turnos, horarios diferidos, sentidos de circulación, demarcaciones en pisos, definir y publicar aforos.
- 5.3 Salas de clases: separación de puestos dejando un metro entre cada alumno, demarcar en el piso la zona del alumno.
- 5.4 Sala de profesores, oficinas y/o espacios compartidos: asegurar distancia de dos metros, definir aforo, uso de salas que queden disponibles, evitar zonas que no tengan ventilación.
- 5.5 Definir aforo de baños.
- 5.6 Publicar normas de uso de baños, demarcar lugar de espera con un metro de distanciamiento social.
- 5.7 Turnos diferidos de recreos, lugares específicos para cada grupo de alumnos, bloquear bancas y juegos infantiles.
- 5.8 Prohibido compartir alimentos y cualquier utensilio.

6. MPC: Zonas administrativas

- 6.1 Desinfecte su puesto de trabajo con dispensador de alcohol o sanitizante personal, especialmente donde pueda haber contacto con otras personas (teclado, mouse, lápices, sillas, mesas de reuniones)
- 6.2 Cautele distancia de 1 metro para la atención de personas y ventile la oficina durante y/o después de cada atención.
- 6.3 Evite el envío y recepción de documentos físicos, promueva lo más posible el uso de documentos on line.
- 6.4 Usar alcohol gel para higienizar sus manos después de recibir y manipular documentos o carpetas.

B. Caso sospechoso y contacto estrecho:

1. Síntomas relacionados a COVID-19: temperatura sobre 37,8°C, dolor de cabeza y de garganta, dolor muscular, tos seca, dificultad respiratoria o dolor de tórax, pérdida de olfato y gusto.
2. Contacto estrecho, de una persona con otra confirmada con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:
 - 15 min de contacto cara a cara a menos de 1 metro
 - Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más
 - Vivir o pernoctar en el mismo hogar
 - Trasladarse en un medio de transporte cerrado, a menos de
3. Cuarentena preventiva:
 - Informar cuarentena preventiva a Profesor Jefe (alumnos), al jefe administrativo y prevención de riesgo (funcionarios) por comunicación virtual o e-mail (dejando registro).
 - Mantenerse en su hogar y no asistir al colegio por 14 días o lo que disponga el médico.
 - Si es un alumno, es su responsabilidad mantenerse al día con el apoyo de profesores y el material a distancia.
 - Si es un colaborador, organizar teletrabajo con jefe administrativo y jefe técnico.
4. Considerar que es fácil confundir los síntomas con otras afecciones, por ello seguir indicaciones de MINSAL (Fiebre, tos seca, cansancio y falta de aire) y consulta a médico.
5. Caso sospechoso (sintomático) o contacto estrecho:
 - 5.1 Llevar al afectado a "zona de aislamiento" (todos con mascarilla quirúrgica y con desinfección de manos con alcohol gel), después de atender al "paciente" lavarse las manos, cambiar y desinfectar delantal y EPP y nuevamente lavarse las manos.
 - 5.2 Avisar al apoderado, solicitar su retiro, solicitar concurrencia a centro de salud para test PCR e informar de los resultados vía e-mails (con registro)
 - 5.3 Acompañar al afectado hasta su retiro, guardando distancia y demás medidas de prevención.
 - 5.4 Una vez retirado, deberá eliminarse los EPP o desinfectarlos, desinfectar equipos usados, solicitar limpieza y desinfección de la zona de aislamiento por el encargado de ello.
 - 5.5 Dar aviso a Comité de Crisis, Profesor Jefe o jefe administrativo para adoptar medidas que correspondan.
 - 5.6 En caso de confirmarse la sospecha, la persona afectada (si es adulta) o su apoderado (si es menor) deberá avisar inmediatamente al colegio, a los contactos estrechos y mantenerse en cuarentena preventiva.
 - 5.7 Para poder reingresar a las actividades escolares y/o docentes debe haber transcurrido 14 días, tener y presentar alta médica.
6. Para los efectos de suspensión de clases y definiciones de grupos en cuarentena, se considerarán las definiciones de MINEDUC-MINSAL: Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en establecimientos educacionales. El que se publicará simultáneamente con este protocolo.
7. En caso de cuarentena del colegio completo, se dará continuidad académica volviendo al formato de clases full on line.



Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales

Ministerio de Salud - Ministerio de Educación

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

ABRIR LAS ESCUELAS - PASO A PASO - 2021

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No.	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

ANEXO 3

ABRIR LAS ESCUELAS - PASO A PASO - 2021

Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

ANEXO 3